

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Asuntos Sociales

- 9** *ORDEN de 12 de junio de 2013, de corrección de errores de la Orden de 30 de mayo de 2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de junio), por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Advertido error en la publicación de la Orden de 30 de mayo de 2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, de 11 de junio), de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, se procede a subsanar dicho error en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Primero

En la página número 28, referencia 03/18.788/13, en el Anexo que se acompaña a la referida Orden, en el puesto de trabajo número 39018, denominado “Auxiliar Administrativo” en el apartado “Localidad”:

- Donde dice: “Madrid”.
- Debe decir “Móstoles”.

Segundo

A la vista de lo anterior, se procede abrir un nuevo plazo de quince días para presentación de solicitudes en lo que se refiere al puesto de trabajo número 39018.

Tercero

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 12 de junio de 2013.—El Consejero de Asuntos Sociales, PD (Orden 1741/2011, de 10 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

(03/21.070/13)

